

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE CÁDIZ, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2022 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 14 de junio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Extracto de la Resolución de 14 de junio, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación que finalizaba el día 20 de julio de 2022, fue ampliado, como consecuencia de una incidencia técnica que afectó a la oficina virtual y conforme a un informe del Gabinete Jurídico, para aquellas solicitudes que se hubieran presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria, siempre y cuando la persona o entidad interesada hubiera acreditado por algún medio, antes de la conclusión de dicho plazo, su voluntad de presentar la solicitud en el registro electrónico señalado como preferente, y la imposibilidad de la presentación debido a la incidencia técnica. Dentro del citado plazo se presentaron en la provincia de Cádiz, 91 solicitudes, 73 de la Línea 1, destinada para el fomento de las inversiones en prevención de riesgos laborales y 18 de la Línea 2 destinada para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes



	DANIEL SANCHEZ ROMAN	05/12/2022	PÁGINA 1/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a fecha de 25 de agosto de 2022.

El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes, finalizó el día 9 de septiembre de 2022. En consecuencia , tras finalizar la fase de subsanación y la revisión de la documentación presentada , 82 solicitudes fueron admitidas a la fase de valoración técnica, 64 en la Línea 1 y 18 en la Línea 2 que son las que pasan a la siguiente fase.

TERCERO.- Conforme al artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Cádiz (en adelante CPRL de Cádiz), emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente.
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 29 de septiembre de 2022 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. Con fecha 10 de Octubre de 2022 se publica Corrección de errores de la propuesta provisional.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 14 de Octubre de 2022, no presentando la documentación 34 de las entidades solicitantes, 29 en la Línea 1 y 5 en la Línea 2.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Cádiz realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

Concretamente, y conforme a la relación que seguidamente se expone, se les requirió a 39 solicitantes, 27 en la Línea 1 y 12 en la Línea 2 para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 2/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LÍNEA 1

51065639G	SALEGU ANCA, JOSÉ LUIS (REPRES. BIORRECICLAJE DE CADIZ S.A.)	- Certificación estar al corriente en Seguridad Social.- Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. - Certificación emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.
B11890100	MI TALLER DE MOTOCICLETAS JGJ S.L.	Deberá acreditar que la especialidad de vigilancia de la salud/medicina del trabajo la tiene concertada/contratada dentro del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas. Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.- Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.- Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
B11606761	EL MOTORISTA S.L.	Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.- Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.- Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
B11607967	ALMACENES BAHIA S.L.	- Deberá acreditar que la especialidad de vigilancia de la salud/medicina del trabajo la tiene concertada/contratada dentro del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Certificado estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
18602809H	CALLEJA ARREGUI, INIGO	Certificación acreditativa de la seguridad de los bienes o equipos objeto de la subvención, conforme a la normativa que les sea de aplicación, o declaración responsable de presentación con la documentación justificativa.- Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
B72088149	SERVICIOS INTEGRALES A NDALUCIA SUR S.L.	Factura o facturas proforma, extendidas por las entidades, relativa a los bienes, equipos o servicios de asistencia técnica objeto de la solicitud, en su caso, memoria justificativa correspondiente cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
B67849828	NOVU GESTION DE PROYECTOS S.L.	Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa. En el caso de proyectos que contemplen la sustitución de maquinaria, se aportará identificación de la maquinaria que quiere sustituir (al menos, fabricante, marca, modelo y nº de serie), así como la factura compra o documento equivalente que justifique la propiedad y antigüedad de la maquinaria en la empresa. Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.- Balance general a anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente.
A72147398	MARMOLES GADES S.L.	- Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.- Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
B11588431	PINTURAS BRETON S.L.	- Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.- Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.



B1172050	ASISTENCIA RAFAEL GÓMEZ S.L.L.	Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el artículo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.
G11025095	UPACE UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL	Las cuantías reflejadas en el presupuesto presentado no coinciden con los importes reflejados en el presupuesto IVA, que no es subvencionable. Certificación acreditativa de la seguridad de los bienes o equipos objeto de la subvención, conforme a la normativa que les sea de aplicación, o declaración responsable de presentación con la documentación justificativa. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.
B11917473	BATERIAS Y CONDENSADORES TELEMÁTICAS S.L.	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el artículo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa. Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.
B72348592	SATEC 2020 S.L	Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008) en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas. Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el artículo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.
B11681814	CARPINTERIA JUBASA, SL	Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Deberá acreditar que se encuentra facultado como técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad que corresponda para la realización de la Evaluación de los riesgos laborales.
B72363843	TAMARCO METALURGICA SL	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social respecto al la cuenta de cotización 111938288. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Certificación acreditativa de la seguridad de los bienes o equipos objeto de la subvención, conforme a la normativa que les sea de aplicación, o declaración responsable de presentación con la documentación justificativa.
B72301575	SEABAY MARINE & OFFSHORE SL	Documento acreditativo de la especialidad de representación con la que actúa la persona física - firmante de la solicitud, en su caso, así como D.N.I. o documento equivalente de la persona representante.
B72387939	MIOBA HOGAR SL	De conformidad con lo establecido en la Orden que publica las Bases Reguladoras de esta subvención, se deberá aportar un mínimo de 3 facturas o facturas proformas de los proveedores. Así en el expediente se constan 2 facturas por lo que se solicita que... complementando en la medida del presupuesto.
B72058571	MADERAS CARREÑO MORENO SL	Certificado de estar al corriente en Seguridad Social. Certificado de la Agencia Tributaria de Andalucía no comido presupuesto presentado en la Solicitud, con el importe
B11844578	INICIATIVAS INMOBILIARIAS CIELOS S.L.	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - La identificación de la persona o entidad que debe constituir (al menos, fabricante, marca, modelo y nº de serie), así como la factura compra o documento equivalente que justifique la propiedad y antigüedad de la maquinaria en la empresa.
B02997195	MARSA FLOORS	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
44039516J	REYES GIL, DAVID	Deberá aportar Poder/Bastanteo o Poder/Notarial que especifique claramente que la persona firmante de la solicitud dispone de poder suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad solicitante ante la Administración de la Junta de Andalucía.
B11772686	SOLUCIONES MODULARES ANDALUZAS	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.
B72184476	MADERAS Y HERRAJES MANA S.L.	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social.
B72028988	CRISTALVENT S.L.	- Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. - Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



B7283260	MADERAS Y BRICOLAJE PALMONES SL	Deberá aportar Poder Bastanteado o Poder Notarial que especifique claramente que la persona firmante de la solicitud dispone de poder suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad solicitante ante la Administración de la Junta de Andalucía.
A11049863	ALUMINIOS EL CUBO SA	Deberá aportar Poder Bastanteado o Poder Notarial que especifique claramente que la persona firmante de la solicitud dispone de poder suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad solicitante ante la Administración de la Junta de Andalucía.
A11090412	ASERRADORA CAMPO DE GIBRALTAR SA	Deberá aportar Poder Bastanteado o Poder Notarial que especifique claramente que la persona firmante de la solicitud dispone de poder suficiente para actuar en nombre de la persona o entidad solicitante ante la Administración de la Junta de Andalucía.

LÍNEA 2

B11492642	LA LINEA VERTICAL S.L.	Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de la misma por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente. Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. - Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar. - Informe de plantilla media de trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los periodos de actividad de Jornadas reales realizadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referido al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que solicita el proyecto. - Cuenta o facturas prorrateadas emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.
32856809K	FONCUBIERTA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. Certificación de estar con la Agencia Tributaria de Andalucía. Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. En el caso de las plantillas acogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los periodos de actividad de Jornadas reales realizadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referido al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que solicita el proyecto. - Cuenta o facturas prorrateadas emitidas por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas. Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (15.000.00€) la persona o entidad solicitante de la subvención deberá recabar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras, con carácter previo a la presentación de la solicitud de la subvención, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren y así lo justifique. La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía. - Certificación acreditativa de que el proyecto incluye la atención a la discapacidad, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo objeto de adaptación en el centro de trabajo y las medidas preventivas, específicas de adaptación a implementar. Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la perspectiva de género, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo afectados por la característica del género de la persona trabajadora y las medidas específicas de adaptación a dicha característica a implementar. Extracto de la propuesta de modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales donde se incorpore al mismo el proyecto o actividad a subvencionar, y en su caso, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de las medidas incluidas en el mismo, firmada cada una por la persona responsable al efecto.



B11265675	SUITES HOTEL S.L.	<p>Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de actividad económica correspondiente al ejercicio anterior y del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. En el caso de las plantillas acogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el informe anterior estará referido a los períodos de actividad de jornadas reales trabajadas y cotizadas. En cualquier caso, el citado informe estará referido al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que solicita el proyecto. -Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la persona o entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas. Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) correspondiente a la actividad económica del proyecto. -Certificado de inscripción en el Registro Mercantil. Las entidades relativas a los bienes, equipos o servicios de asistencia técnica objeto de la solicitud, en su caso, memoria justificativa correspondiente cuando la elección no recaiga en la pro-puesta económica más ventajosa. Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, a través de: acta del Comité de Seguridad y Salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa. Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la perspectiva de género, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo en las etapas de desarrollo del proyecto, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo a dicha característica a implementar. Balance general de la actividad y ganancias del último ejercicio cerrado con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente. Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.</p>
B11948965	OFICINA DE CREADORES SINGULARES SLU	<p>Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social. - Certificado de estar al corriente en la Agencia Tributaria de Andalucía. - Balance general anual o Cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento acreditativo de que el proyecto incluye la atención a la discapacidad, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo objeto de adaptación en el centro de trabajo y las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar. - Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la perspectiva de género, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo afectados por la característica del género de la persona trabajadora y las medidas específicas de adaptación a dicha característica a implementar.</p>
B11894292	DESARROLLO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.	<p>Certificación estar al corriente en Seguridad Social. Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la atención a la discapacidad, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo objeto de adaptación en el centro de trabajo y las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar.</p>



B72128564	SERVICIOS GENERALES DE OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	Certificado de estar al corriente en la Seguridad Social Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas.
B72141757	INTEGRAL SUR GLOBALITI S.L..	Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual medio de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de todos los códigos de cuenta de cotización (CCC) que tenga la entidad solicitante, así como los de sus empresas asociadas y/o vinculadas. Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente.
A411015124	GUADACORTE S.A.	Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado, con acreditación de la aprobación de las mismas por el órgano competente, y su depósito en el correspondiente Registro Mercantil. En caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las personas o entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia persona o entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente.
A78481157	ALCAIDESA HOLDING S.A.	Certificación de estar al corriente en Seguridad Social. - Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía.





	B72364862	J.R. FUSIONES S.L.	<p>Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social en el código de cuenta de cotización correspondiente al centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que en cada convocatoria se establezca. En el caso de las plantillas a cogidas al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, el Informe anterior estará referido a los periodos de actividad de jornadas reales cotizadas. En cualquier caso, el citado Informe estará referido al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto. Documentación acreditativa de la cotización de PYME, mediante la aportación de la siguiente documentación, tanto de la propia empresa como, en su caso, de las empresas asociadas o vinculadas a la mismas. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Modelo A008), en el que se indique el número anual de personas trabajadoras empleadas por la empresa durante los tres últimos años de cotización. Balance General anual de cotización (C/C) de los últimos ejercicios, en el que se refleje la obligación de la declaración de las ganancias y pérdidas. Cuadro de pérdidas y ganancias del último ejercicio. En el caso de no tener obligación de presentación de cuentas anuales, se presentará documentación acreditativa equivalente, como puede ser la relativa a la presentación de las declaraciones de IVA e IRPF. En el caso de las comunidades de bienes se presentará la correspondiente documentación de cada uno de los comuneros. Las entidades solicitantes que no hayan cerrado aún sus cuentas por primera vez, presentarán certificado de la propia entidad sobre el estado de las cuentas a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes subvenciones, o documento equivalente. Certificado de situación en el censo de actividades económicas en el último ejercicio cerrado, emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Documento acreditativo del modelo de organización de la actividad preventiva adoptado por la empresa, conforme al artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Factura o facturas proforma, extendida por la entidad subvencionadora, que supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (15.000.00€) la entidad solicitante de la subvención deberá recabar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras, con carácter previo a la presentación de la solicitud de la subvención, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren y así lo justifique. La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Extracto de la propuesta de modificación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales donde se incorpore al mismo el proyecto o actividad a subvencionar, y en su caso, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva de las medidas incluidas en el mismo, firmada cada cual por la persona responsable al efecto. En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con el formulario correspondiente deberá presentarse un nuevo presupuesto de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación. Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de este Cuadro Resumen, y en particular se deberá aportar: - Documentación acreditativa de la estabilidad en el empleo de la plantilla adscrita al código de cuenta de cotización del centro de trabajo destinatario de la actividad o proyecto a subvencionar, mediante certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de informe de vida laboral de dicho código de cuenta de cotización (Modelo A002) de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Esta documentación estará referida al código de cuenta de cotización correspondiente al CNAE de la actividad económica para la que se solicita el proyecto. - Documento acreditativo de haber sometido el proyecto o actividad a la consulta y participación de las personas empleadas en la empresa, a través de los mecanismos de participación correspondientes según lo estipulado en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de: acta del comité de seguridad y salud; documento equivalente firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa. - Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la atención a la discapacidad, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo objeto de adaptación en el centro de trabajo y las medidas preventivas específicas de adaptación a implementar. - Documentación acreditativa de que el proyecto incluye la perspectiva de género, en la que se identifique al menos, los puestos de trabajo del centro de trabajo afectados por la característica del género de la persona trabajadora y las medidas específicas de adaptación a dicha característica a implementar.</p>
--	-----------	--------------------	--

A

B72271455	GRUPO JOSMASUR S.L.	Certificación estar al corriente en Seguridad Social. Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Las facturas proforma, extendidas por la entidades, relativa a los bienes, equipos o servicios de asistencia técnica objeto de la solicitud, en su caso, memoria justificativa correspondiente cuando la elección no recaiga en la pro-puesta económica más ventajosa.
B72191638	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LIMPIEZA JOSMASUR S.L.	Certificación estar al corriente en Seguridad Social. Certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria de Andalucía. Factura o facturas proforma, extendidas por las entidades, relativa a los bienes, equipos o servicios de asistencia técnica objeto de la solicitud, en su caso, memoria justificativa correspondiente cuando la elección no recaiga en la pro-puesta económica más ventajosa. El Acta de la reunión ordinaria de Comité de Salud y Empresa saludable, deberá venir debidamente estar firmado por, según el caso, los Delegados de Prevención, o por las personas representantes del personal o por al menos el 75% de la plantilla de la empresa.





QUINTO.- Del análisis de las alegaciones y documentación aportada durante el trámite de audiencia una vez finalizado el plazo concedido individualmente, se concluye que son 35 las entidades que han aportado la documentación, 26 de la línea 1 y 9 de la línea 2., resultando lo siguiente:

- **Iniciativas Inmobiliarias Cielos S.L.:** No obtiene la puntuación total establecida en el punto 2. 2 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones en relación con el 12.a) del mismo.
- **Oficina de Creaciones Singulares S.L.:** No tiene certificación positiva de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- **J.R. Fusión S.L.:** No presenta la planificación preventiva de las medidas incluidas en el proyecto o actividad a subvencionada, y la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo va referida a un Grupo empresarial y a un centro de trabajo diferente del para el que solicita la subvención.
- **Foncubierta Fernández, Alejandro Javier:** No ocupa a personas trabajadoras por cuenta ajena de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.a) 1 del cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones.

Por otra parte a la entidad Salegui Anca, José Luis (Representante de Bioreciclaje de Cádiz S.A.) no se ha podido baremar tanto la entidad como el proyecto solicitado para la empresa Bioreciclaje de Cádiz S.A por parte de la Comisión de Valoración, al no disponer de datos presentados en la solicitud de manera completos y que respondan a la empresa para la que instó la solicitud, sino que esta fue aportada en un momento procedimental posterior, por lo que la Comisión no dispuso de ese relevante dato identificativo.

Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras . Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado de la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en la Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 10/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El procedimiento de concesión de las subvenciones, que se tramita en régimen de concurrencia competitiva, según los ámbitos territoriales y funcionales establecidos en el apartado 2.d) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, realizándose una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios para la concesión de subvención según lo dispuesto en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras. De igual modo, se aplica lo establecido en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, de priorización en caso de empate, si por aplicación de los criterios objetivos de valoración, se alcanzase la misma puntuación en dos o más solicitudes de un mismo ámbito de concurrencia, y no existiera crédito suficiente para atenderlas a todas.

Por otro lado, tenido en cuenta lo dispuesto en punto 2 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, sólo serán subvencionables aquellos proyectos que por aplicación de los referidos criterios objetivos de valoración, determinados en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, obtengan en el criterio 1 una puntuación superior o igual a 1,20 puntos y una puntuación total, resultado de la suma de todos los criterios, superior o igual a 4 puntos.

Así mismo, según lo establecido en el punto 3 del apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras se han considerado como proyectos o actividades prioritarias, a los efectos de la determinación de la puntuación final prevista en el apartado 12 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases, aquellos que estén destinados a alguno de los riesgos o problemáticas en prevención de riesgos laborales contemplados en el resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- En conformidad con lo establecido en el apartado 5.i) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, las subvenciones a conceder en la presente convocatoria no podrá ser de tal cuantía que la subvención recibida por la entidad beneficiaria en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, que tengan la consideración de minimis, supere los límites máximos establecidos en los Reglamentos de exención adoptados por la Comisión sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector correspondiente al que la entidad beneficiaria desarrolle su actividad, durante el período de los tres últimos ejercicios fiscales.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en el resuelto Noveno de la Resolución de convocatoria, se distribuyen las cuantías máximas de créditos fijadas en la convocatoria en función de los ámbitos territoriales y funcionales de competitividad.

Así mismo, se recoge que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios fijados de las posiciones presupuestarias G/31C/77100 y G/31C/47300 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 11/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo, la Propuesta Definitiva de Resolución no podrá superar las cuantías totales máximas de los créditos establecidos en la Resolución de convocatoria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y la Propuesta Definitiva del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz de fecha 17 de noviembre de 2022 en el uso de las atribuciones conferidas, esta

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a las personas/entidades solicitantes indicadas en los Anexos A.I y A.II, subvenciones para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle y la cuantía económica que para cada beneficiario se indica en dichos Anexos de relación de propuestas definitiva en la provincia de Cádiz para el año 2022, al amparo de la Resolución de convocatoria. El resto de solicitudes no relacionadas en citados anexos se consideran desestimadas.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de concesión en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos/detalle/24614.html>,

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

TERCERO.- Las actividades subvencionadas deberán realizarse por las personas/entidades beneficiarias en el plazo de ejecución indicado en los respectivos Anexos para cada proyecto, a computar a partir de la fecha de inicio también reflejada. En el caso que la fecha indicada sea “FECHA RESOLUCIÓN”, la fecha de inicio de la actividad será computará a partir de la fecha de publicación de la Resolución de Concesión en la Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de conformidad con lo previsto en el punto 4 del resuelvo Tercero de la Resolución de convocatoria. En este punto referir que salvo las entidades MARMOLES GADES S.A.U. Y CRISTALVENT S.L. , cuyo inicio de la ejecución de actividades son a partir de la fecha de presentación de la solicitud, 20 de julio y 29 de junio de 2022 respectivamente, el resto es a partir de la fecha de la presente resolución.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 24 de los respectivos cuadros resumen de las bases reguladoras, tras la publicación de la resolución de concesión, el abono de la subvención se efectuará mediante un primer pago correspondiente al 50% del importe total de la cantidad concedida, mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad, y con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, según la modalidad del proyecto subvencionado, ostentando este pago la forma de pago en firme con justificación diferida. La cantidad restante se librará, con cargo a las mismas posiciones presupuestarias: G/31C/47300 o G/31C/77100 del programa 3.1.C Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del ejercicio 2023, una vez finalizada la actividad o proyecto subvencionado y previa presentación por la entidad beneficiaria de los documentos justificativos que se especifican en el apartado 26 de los respectivos cuadro resumen y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 12/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



QUINTO.- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en los respectivos anexos A.I y A.II de la Resolución de concesión, sin que en ningún caso, pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

SEXTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de Resolución de concesión. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la entidad beneficiaria.

En el supuesto de que se obtenga de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la Orden de bases reguladoras o en la presente propuesta de resolución, se acordará la modificación de la resolución de concesión, en los términos previstos en el artículo 28.2 del texto articulado.

Las personas/entidades beneficiarias de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

El escrito por el que se inste la iniciación de oficio, deberá estar suficientemente justificado y se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. Se adjuntará a dicho escrito una memoria explicativa en la que se detallen las modificaciones introducidas.

SÉPTIMO.- Conforme a lo estipulado en el artículo 24 del texto articulado, las personas/entidades beneficiarias contempladas en los Anexos A.I y A.II quedan obligadas a:

- Realizar la actividad o proyecto subvencionado en la forma, plazos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión. La actividad desarrollada deberá responder al programa presentado y aprobado.
- Justificar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Cádiz el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 13/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar a la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Cádiz la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables, registros específicos y los documentos contables derivados de esta subvención para que tengan reflejo separado en la contabilidad de la entidad beneficiaria a efectos de poder identificar debidamente los gastos y pagos realizados con cargo a la misma. Particularmente, los bienes inventariables subvencionados en los proyectos acogidos a la línea L1, deberán tener reflejo expreso en el apartado correspondiente al inmovilizado de la entidad beneficiaria, durante un período de al menos 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación de la subvención concedida. Todo ello con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Empleo, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En todo caso, se deberán hacer constar en la documentación generada y asociada a la ejecución del proyecto o actividad objeto de la subvención recibida que la misma ha sido subvencionada por la Consejería competente en materia de Empleo, debiendo quedar reflejo de esta circunstancia en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la entidad beneficiaria, el cual deberá estar disponible a los efectos de la comprobación, por los órganos gestores, del cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, o a los efectos de los procedimientos de control financiero de las que pudiera ser objeto la entidad beneficiaria respecto a la subvención concedida.

i) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia.

j) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente en el caso de los proyectos subvencionados que incluyan la sustitución de equipos o maquinaria existente, al amparo de lo contemplado en el

	DANIEL SANCHEZ ROMAN	05/12/2022	PÁGINA 14/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



apartado 2.a) del cuadro resumen de la línea L1, procederá el reintegro de la subvención correspondiente a cada uno de los gastos en los nuevos equipos y/o maquinaria subvencionada para los que no se aporte en la justificación el correspondiente certificado de destrucción o achataamiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

l) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período estipulado, en el que la subvención es susceptible de control, de 5 años a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario.

m) Destinar la subvención concedida a la actividad y finalidad para la que expresamente se solicitó y concedió.

n) Facilitar el acceso del personal técnico funcionario del CPRL de Cádiz a los centros de trabajo y a las instalaciones de las entidades beneficiarias, a fin de que puedan comprobar el cumplimiento de las obligaciones previstas las bases reguladoras, en relación a la actividad subvencionada.

o) Usar un lenguaje no sexista y no discriminatorio en toda actuación o actividad que se desarrolle, de tal manera que todos los materiales, imágenes y documentación generada evitará cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar los valores de igualdad, pluralidad de roles corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

OCTAVO.- En aplicación de lo previsto en los artículos 9 y 10.1 del Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre Caracterización y Registro de Maquinaria Agrícola, los equipos de trabajo subvencionados en las actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa que sean objeto de inscripción, deberán inscribirse en el correspondiente Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

NOVENO.- Conforme a lo estipulado en el apartado 26 de los respectivos cuadros resumen, las personas/entidades beneficiarias de la subvención quedan obligadas, a efectos de justificación, a aportar ante la Delegación Territorial competente en materia de Empleo en la provincia de Cádiz, en un plazo de tres meses, contados a partir de la finalización de la actividad, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto. El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del texto articulado de la Orden de bases tipo, y particularmente se deberá presentar:

a) Una memoria de actuación justificativa, firmada por la persona solicitante, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas en los aspectos técnicos y económicos, así como el grado consecución de los objetivos previstos. Así mismo, en esta memoria se deberán recoger, en su caso, las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género y/o de atención a la discapacidad.

b) Resultados de los trabajos y documentación generada con la subvención concedida, entre la que se deberá encontrar, entre otra y en su caso, las declaraciones de conformidad de las máquinas, equipos, etc, subvencionados, manuales de instrucciones, documentos justificativos de la implementación del proyecto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa, incluida la acreditación de la información y formación recibida por las personas trabajadoras afectadas por el proyecto subvencionado.

c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1. Una relación clasificada y numerada de los gastos e inversiones de la actividad, firmada por quien solicita y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto aceptado por la Junta Andalucía y con

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 15/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



la resolución de concesión de la subvención; con identificación la persona acreedora y del número de documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago y número de asiento contable. Asimismo se indicarán las desviaciones acaecidas respecto del presupuesto aceptado.

2. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el caso de las facturas y de los documentos sustitutivos de las mismas, su expedición deberá ajustarse, asimismo, al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. No se admitirán pagos en efectivo a una misma persona acreedora por importe igual o superior a 2.500 euros.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se presentará relación detallada de dichos ingresos o subvenciones con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. En todo caso, los justificantes deberán estar validados y estampillados a efectos del oportuno control de la concurrencia de subvenciones.

4. Número de asiento contable correspondiente al importe del primer o único desembolso de la subvención concedida por la Administración de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a la previsión de estas bases reguladoras.

d) En su caso, se aportará certificación de destrucción o achatarramiento, por empresa autorizada en gestión de residuos, de los equipos y/o máquinas sustituidas.

e) Así mismo se aportará material fotográfico acreditativo de la ejecución de la actividad subvencionada, anterior, si procede, y posterior a la ejecución.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

DÉCIMO.- El reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se regirá por lo dispuesto en los artículos 125, 126 y 127 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por lo dispuesto en el artículo 28 del texto articulado de la Orden de bases tipo y con lo indicado en el apartado 27 de los respectivos cuadros resumen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

DANIEL SANCHEZ ROMAN		05/12/2022	PÁGINA 16/26
VERIFICACIÓN	BndJAV2786BPKN6DRL9FWKGHE8GSJW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



ANEXO B.I: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA LA LÍNEA1-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/77100

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	PRES. PRESENTADO	SUB. SOLICITADA	PRESUPUESTO ACEPTADO	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA	TOTAL PUNTOS	CONCEPTOS
PL1222022CA00000043	B11890100	MI TALLER DE MOTOCICLETAS JGJ, S.L.	Instalacion de escalas para mantenimiento de planta fotovoltaica en cubierta	5.089,98	2.544,99	5.089,98	50,00	2.544,99	10,88	-1.g
PL1222022CA00000033	B11606761	EL MOTORISTA SL	Instalacion de escalas fijas para mantenimiento de planta fotovoltaica en cubierta	5.089,98	2.544,99	5.089,98	50,00	2.544,99	10,50	-1.g
PL1222022CA00000032	B11607967	ALMACENES BAHIA S. L.	Instalacion de escalas fijas para mantenimiento de plantas fotovoltaicas en cubiertas	7.398,26	3.699,13	7.398,26	50,00	3.699,13	9,75	-1.g
PL1222022CA00000076	18602809H	CALLEJA ARREGUI IÑIGO	PLAN MEJORA EXPOSICION AGENTES QUIMICOS (POLVO Y VIRUTA) , RUIDO, ERGONOMIA Y SEGURIDAD MANIPULACION - EN MAQUINAS EXTRACCIÓN DE POLVO Y MAQUINA DE CEPILLADO	19.885,00	14.913,00	19.885,00	74,99	14.913,75	9,75	-1.a
PL1222022CA00000009	77394284C	LEAL SERRANO MANUEL JESUS	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la	17.877,50	13.408,12	17.877,50	74,99	13.408,12	9,75	-1.f



PL1222022CA000000030	B72088149	SERVICIOS INTEGRALES ANDALUCIA SUR S.L.	empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Escuadradora.	29.301,32	15.000,00	29.301,32	51,19	15.000,00	9,69	-1.f
PL1222022CA000000059	B67849828	NOVU GESTION DE PROYECTOS S.L.	Proyecto de una máquina limpiasuelos industrial y dos máquinas hidrolimpiadoras	20.674,21	14.678,69	20.674,21	71,00	14.678,69	9,56	-1.a
PL1222022CA000000049	A72147358	MARMOLES GADES, S.A.U	TORRES DE PROTECCIÓN Y TORRES MÓVILES PARA REHABILITACION	12.900,00	9.675,00	12.900,00	75,00	9.675,00	9,38	-1.i
PL1222022CA000000054	B11588431	PINTURAS BRETON S.L.	SUBVENCION PREVENCIÓN 2022 MARMOLES GADES	21.345,07	14.941,55	21.345,07	70,00	14.941,55	9,23	-1.a
PL1222022CA000000058	B11772050	ASISTENCIA RAFAEL GOMEZ S.L.L.	MEDIOS AUXILIARES EN REHABILITACIÓN DE FACHADAS	21.479,66	14.606,17	21.479,66	68,00	14.606,17	8,94	-1.a
PL1222022CA000000074	G11025095	UPACE UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	TORRES MÓVILES PARA REPARACIONES INTERIORES DE NAVE E INSTALACIONES EXTERIORES	14.162,04	10621,53	14.162,04	75,00	10.621,53	8,63	-1.b-1.f-1.e





PL1222022CA00000078	B11917473	BATERIAS DE CONDENSADORES TELEMÁTICAS S.L.	TÉCNICAS PARA EMPLEADOS: GRÚAS, BAÑERAS ADAPTADAS, TABURETES ERGONÓMICOS, ADAPTACIÓN DE ENCHUFES PARA LA COCINA.	19.917,00	14.738,58	5.031,72	75,00	3.773,79	8,40	-1.f
PL1222022CA00000006	B11425691	MADERAS ROMERO DELGADO, S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva: Instalación específica para control contaminantes de naturaleza química. Proyecto prioritario.	19.050,00	14.287,50	19.050,00	75,00	14.287,50	8,25	-1.a-1.i
PL1222022CA00000056	B72348592	SATEC 2020 S.L.	REEMPLAZO DE ANDAMIO EN MAL ESTADO	21.654,85	14.508,75	21.654,85	67,00	14.508,75	8,24	-1.a
PL1222022CA00000013	B11681814	CARPINTERIA JUBASA, S.L.	Inversiones para incorporar medida incluida en planificación preventiva, en sustitución maquinaria existente en taller con 40 años.	16.530,00	12.397,50	16.530,00	75,00	12.397,50	8,18	-1.a
PL1222022CA00000021	B11384625	TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES S.L.	Instalación de líneas de vida a los camiones cisternas para la mejora de las condiciones de seguridad en trabajos en	11.086,80	8.315,10	11.086,80	75,00	8.315,10	7,88	-1.g





PL1222022CA00 0000022	B72361843	TAMARCO METALURGICA S.L.	altura Mejora de Protecciones en Trabajos en Altura, Soldadura e investigación de accidentes	8.713,72	6.535,29	8.713,72	75,00	6.535,29	7,13	-1.i-1.h-1.g
PL1222022CA00 0000010	B72286040	MANUFACTURAS TELLO, S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	56.105,00	15.000,00	56.105,00	26,73	15.000,00	6,94	-1.f
PL1222022CA00 0000019	B72301575	SEABAY MARINE & OFFSHORE S.L.U.	ADQUISICIÓN CARRETILLA ELECTRICA	32.900,00	15.000,00	32.900,00	45,59	15.000,00	6,63	-1.f
PL1222022CA00 0000024	75744221T	GUTIERREZ FRANCO, ANTONIO JESUS	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Escuadradora.	19.790,00	14.842,50	19.790,00	75,00	14.842,50	6,50	-1.f
PL1222022CA00 0000012	B11895364	DUPLOKIT S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; Envolvedora	32.300,00	15.000,00	32.300,00	46,43	15.000,00	6,30	-1.f





PL1222022CA00000025	312222426H	CERVIÑO FORJAN, SANTIAGO	Adaptación mediante encapsulamiento de trenzadoras para el mejor control de riesgos por atrapamientos	4.227,50	3.170,62	4.227,50	74,99	3.170,62	6,25	-1.b
PL1222022CA00000016	B72387939	MIOBA HOGAR S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas; Canteadora.	12.900,00	9.675,00	12.900,00	75,00	9.675,00	6,00	-1.f
PL1222022CA00000003	B11459104	EBANISTERIA Y CARPINTERIA HERMANOS BARES S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Escuadradora, en sustitución maquinaria existente en taller con 30 años de antigüedad.	18.425,00	13.818,75	18.425,00	75,00	13.818,75	5,75	-1.a
PL1222022CA00000008	B72058571	MADERAS CARREÑO MORENO S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Escuadradora.	21.900,00	15.000,00	21.900,00	68,49	15.000,00	5,69	-1.f
PL1222022CA00	B02997195	MARSA FLOORS	Inversiones para incorporar	18.150,00	13.612,50	18.150,00	75,00	13.612,50	5,50	-1.a





0000071																			
PL1222022CA00 0000045	44039516J	REYES GIL, DAVID	medidas incluidas en planificación preventiva: Escuadradora, en sustitución maquinaria existente con más de 20 años.	16.530,00	12.397,50	16.530,00	75,00	12.397,50	16.530,00	75,00	12.397,50	16.530,00	75,00	12.397,50	16.530,00	75,00	12.397,50	5,45	-1.f
PL1222022CA00 0000038	B11773686	SOLUCIONES MODULARES ANDALUZAS S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Equipo cuya finalidad principal desde punto de vista prevención es evitar riesgos derivados de la manipulación manual de cargas, Regresadora.	19.980,00	14.985,00	19.980,00	75,00	14.985,00	19.980,00	75,00	14.985,00	19.980,00	75,00	14.985,00	19.980,00	75,00	14.985,00	5,25	-1.f
PL1222022CA00 0000002	B72184476	MADERAS Y HERRAJES MANA, S.L.	Inversiones para incorporar medidas incluidas en planificación preventiva de la empresa: Escuadradora o seccionadora VERTICAL GMC KGS, en sustitución maquinaria existente en taller con más de 10 años.	21.580,00	15.000,00	21.580,00	69,50	15.000,00	21.580,00	69,50	15.000,00	21.580,00	69,50	15.000,00	21.580,00	69,50	15.000,00	5,16	-1.a





PL1222022CA00 0000001	B72028988	CRISTALVENT S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	23.900,00	15.000,00	23.900,00	15.000,00	62,76	15.000,00	5,11	-1.f
PL1222022CA00 0000015	B72283260	MADERAS Y BRICOLAJE PALMONES S.L.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas. COMBINADA.	19.280,00	14.460,00	19.280,00	14.460,00	75,00	14.460,00	5,00	-1.f
PL1222022CA00 0000005	A11049863	ALUMINIOS EL CUBO S.A.	Inversión para incorporar medida incluida en planificación empresa: equipo cuya finalidad desde punto vista prevención es evitar riesgos manipulación cargas.	32.856,43	15.000,00	32.856,43	15.000,00	45,65	15.000,00	4,63	-1.f
PL1222022CA00 0000011	A11090412	ASERRADORA CAMPO DE GIBALTAR, S.A.	Inversiones para incorporar medida incluida en planificación preventiva, adquisición maquinaria en sustitución maquinaria existente en taller con 17 años.	21.580,00	15.000,00	21.580,00	15.000,00	69,50	15.000,00	4,41	-1.a
TOTAL SOLI: 33			TOTALES	644.559,32	404.377,76	629.674,04	404.377,76		393.412,97		





ANEXO B.II: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA LA LÍNEA2-SUBVENCIONES A PYME PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, A CONCEDER CON CARGO AL CRÉDITO DE LA POSICIÓN PRESUPUESTARIA G/31C/47300

EXPEDIENTE	CIF/NIF	NOMBRE ENTIDAD/SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	PRES. PRESENTADO	SUB. SOLICITADA	PRESUPUESTO ACEPTADO	% SUBV	SUBVENCIÓN PROPUESTA	TOTAL PUNTOS	CONCEPTOS
PL2222022CA0 00000002	B11492642	LA LÍNEA VERTICAL SL	Proyecto y Gestión de Implantación de Empresa Saludable. Diagnóstico psicosocial y ergonómico .Elaboración de Plan de Seguridad Vial Laboral.Inspec ciones no reglamentarias e inversiones en I+D	15.100,00	11.325,00	15.100,00	75,00	11.325,00	11,25	-2.k-2.j-2.i-2.f- 2.c
PL2222022CA0 00000014	A41015124	GUADACORTE SA	Proyecto y Gestión de Implantación de Empresa Saludable	16.000,00	12.000,00	16.000,00	75,00	12.000,00	10,50	-2.j-2.i-2.f-2.e- 2.c



A

PL2222022CA0 00000008	B11533999	ALJADRA SUR S.L.	hasta obtención de Certificaciones de Empresa Saludable de INSST. Estudio ergonómico y psicosocial.Pla n de Seguridad Vial Laboral. Auditoría de PRL e inspecciones no obligatorias	11.100,00	8.325,00	11.100,00	75,00	8.325,00	10,13	-2.c; 2.i;2.j
--------------------------	-----------	------------------	--	-----------	----------	-----------	-------	----------	-------	---------------



A

PL2222022CA0 00000015	A78481157	ALCAIDESA HOLDING, S.A.	el desarrollo de Escuela de Espalda.	16.000,00	12.000,00	16.000,00	75,00	12.000,00	9,75	-2-j-2-i-2.f-2.e- 2.c
TOTAL SOL: 4			TOTALES	58.200,00	43.650,00	58.200,00	0,00	43.650,00		

